

de la mesa nº 6
de diezna Pesetas
dijo que se
otorgó al Francisco
Díaz Conegaro
declarar caducada la concesión de la mesa número seis de
la Pescadería, que se otorgó a favor de Francisco Díaz Co-
nejero, toda vez que éste ha expuesto que prefiere vender el
pescado por las calles de la Ciudad, si verificarlo como pesa-
dor en la referida mesa.

*Autorizan al Sr. Alcalde para la comunicación de la Profesora de la escuela pública de viñas que ocupa en las parroquias de Santa Eulalia y San Lorenzo, y de conformidad con el dictámen del Negociado, tiene el Sr. Alcalde la autorización de manifestar al Ayuntamiento: que luego que la casa de Santa Lucía de Victorio sea vista por el Arquitecto Municipal, si dicho funcionario celebre nuevo contrato con el dueño de la casa manifestante que aquella reúne las debidas condiciones para el objeto; y puesto que paga el mismo alquiler que la actual, opina que desde luego puede autorizarse al Señor Alcalde para hacer la despedida de esta viña, con arreglo a la cláusula tercera del contrato que hay estipulado, y para que, terminado el plazo que aquella señala, otoque el nuevo con la dueña de la misma casa, que hoy se propone. Y el Ayunta-
miento, en su vista, acordó de conformidad con lo propues-
to por la Comisión.*

*Reunir al Sr. Gobernador Civil que pasó la comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, sobre la reclamación de pago de alquileres, hecha por el dueño de la casa donde se halla establecida la escuela pública de viñas de las parroquias de San Andrés, San Andrés, San Antolín y San Nicolás, resolvió que por el Señor Alcalde se llamase al dueño de dicha casa, a la profesora y al Arqui-
tecto Municipal; y comparecidos ante su Señoría, han ve-
nido a un arreglo con aquél, levantándose acta, y habien-
do hecho la oportuna liquidación, ha quedado satisfecho*

